

BASES LEGALES

Concurso fotográfico EROSKI "El color mágico de la Navidad"

1.- OBJETO.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España organiza, dentro de la campaña "**Estrella Solidaria de EROSKI**" que engloba diferentes iniciativas puestas en marcha por EROSKI a favor de ACNUR (la Agencia de la ONU para los Refugiados), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia) y Amigos de los Mayores, la acción denominada "**El Color Mágico de la Navidad**" cuya finalidad es que los usuarios de Facebook y Twitter participen en un concurso fotográfico a través de dichas plataformas y, a la vez, colaboren en dicha campaña solidaria.

2.- AMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

3.- DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción comenzará el lunes 21 de noviembre de 2016 a las 16.00 horas y finalizará el lunes 5 de diciembre de 2016 a las 16.00 horas.

4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

El/la participante deberá ser mayor de edad y residente en España así como tener una cuenta de usuario real en Facebook y/o Twitter (al menos, en la plataforma en la que participe). Igualmente deberá seguir la mecánica de la promoción que queda debidamente explicada a continuación.

El acceso a las páginas de EROSKI en Facebook (www.facebook.com/eroski) y Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>) es gratuito. La participación en esta promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del/de la participante.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

5.1. FACEBOOK: Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee tomar parte en el presente concurso deberá acceder a la página oficial de EROSKI en Facebook (<http://www.facebook.com/Eroski>) y, desde ella, acceder a la aplicación "El Color Mágico de la Navidad" y seguir la mecánica de participación correspondiente que se le mostrará.

Una vez en la aplicación, será condición indispensable para participar en la presente promoción que el/la usuario/a indique su e-mail, número de teléfono de contacto y fecha de nacimiento con el fin de poder contactar con él/ella en caso de resultar ganador/a. Los datos facilitados deberán ser reales.

El/la participante deberá subir a la aplicación anteriormente indicada "El Color Mágico de la Navidad" una fotografía en la que aparezca la Estrella Solidaria EROSKI, que puede adquirirse en hipermercados EROSKI y supermercados EROSKI/center y EROSKI/city así como en el supermercado EROSKI ONLINE.

El requisito esencial para participar es que, en dicha fotografía, la estrella debe aparecer coloreada.

Cada participante podrá subir tantas fotos como quiera, siempre que las mismas sean diferentes entre sí y, con ello, participar tantas veces como quiera.

Adicionalmente y de forma opcional, el/la participante podrá acompañar su foto con un comentario en el que indique la información que desee sobre la/s fotografía/s que haya subido a la aplicación. (Lugar, fecha, por qué ha coloreado la estrella de esa manera, qué personas aparecen -si hay personas en la imagen-, etc.)

5.2. TWITTER:

Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee tomar parte en este concurso fotográfico a través de Twitter deberá publicar un tweet en el que adjunte una fotografía en la que aparezca la Estrella Solidaria EROSKI, que puede adquirirse en hipermercados EROSKI y supermercados EROSKI/center y EROSKI/city así como en el supermercado EROSKI ONLINE.

Los requisitos para poder participar son que **en dicha fotografía la estrella debe aparecer coloreada** y en el texto del tweet se debe incluir el hashtag #EstrellaSolidariaEROSKI. A través de este hashtag, la aplicación "El Color Mágico de la Navidad" (accesible desde Facebook) podrá incorporar las participaciones de Twitter de manera automática.

Cada participante podrá mandar tantos tweets como quiera incorporando las imágenes que desee, siempre que las mismas sean diferentes entre sí y, con ello, participar tantas veces como quiera.

Adicionalmente y de forma opcional, el/la participante podrá acompañar su foto con un comentario en el que indique la información que desee sobre la/s fotografía/s que haya subido a la aplicación. (Lugar, fecha, por qué ha coloreado la estrella de esa manera, qué personas aparecen -si hay personas en la imagen-, etc.)

Tanto para Facebook como para Twitter, las imágenes no podrán contener:

- Escenas de violencia, de carácter sexual y/o contrarias a la moral, las buenas costumbres, el orden público, ofensivas o denigrantes para la entidad organizadora de la promoción o el grupo empresarial al que pertenece y/o cualquier otro tercero. En este caso, la imagen será automáticamente eliminada y el/la participante no podrá volver a participar.
- En caso de que en la imagen aparezcan productos de alimentación en sus envoltorios, éstos no podrán ser de marcas distintas a las propias de EROSKI.
- La imagen no podrá mostrar el consumo de productos nocivos para la salud.

En los casos indicados así como en cualquier caso en el que la fotografía no tenga que ver directamente con el tema del concurso será automáticamente eliminada.

Al participar en esta promoción, el/la participante asume que la/s fotografía/s correspondiente/s es/son suya/s o tiene el permiso del/de la autor/a para utilizarla/s. En caso de que en la/s fotografía/s aparezcan otras personas distintas al/a la participante, al subir dicha/s fotografía/s, éste/a reconoce expresamente que dispone de la autorización al efecto de la/s persona/s que aparece/n en la/s misma/s y que, por lo tanto, no se hace en contra de la voluntad de quien/es figura/n en la/s misma/s. Igualmente, el/la participante reconoce que la/s fotografía/s es/son original/es y no vulnera/n los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. El/la participante exime expresamente a EROSKI, S. COOP. de cualquier responsabilidad a este respecto.

El tamaño de cada archivo (fotografía) no puede ser superior a 10 MB. Los formatos válidos serán exclusivamente JPEG, GIF y PNG.

6. DONACIÓN A FAVOR DE ACNUR, UNICEF Y AMIGOS DE LOS MAYORES

Dentro del contexto de la campaña **"Estrella Solidaria de EROSKI"** anteriormente referida, EROSKI, S. COOP. donará 1 €. (hasta un máximo de 1.500 €.) por cada imagen que participe en la presente promoción "El Color Mágico de la Navidad" a través de Facebook y/o Twitter.

EROSKI, S. COOP. donará el total recaudado con esta acción a partes iguales a ACNUR, UNICEF y Amigos de los Mayores.

7. PREMIOS

Entre todos los participantes, se elegirá 1 ganador/a que será premiado/a con 1 tarjeta regalo EROSKI por valor de 150 €.

Esta tarjeta regalo podrá canjearse en cualquier Hipermercado EROSKI, Supermercados EROSKI/center y EROSKI/city y Gasolineras EROSKI. Quedan excluidas las tiendas online, Supermercados con enseña CAPRABO y varios supermercados con enseña EROSKI* de Baleares¹.

El premio se enviará por correo al domicilio del/de la ganador/a.

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a, ni total ni parcialmente.

Cada participante sólo podrá conseguir un premio en el transcurso de la presente promoción. No obstante, cada participante podrá subir tantas fotografías como desee.

8. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

¹*Supermercados de Baleares que quedan excluidos:

- EROSKI/center Campos I (C/ NUÑO SANZ, S/N, Campos)
- EROSKI/center Cala Millor (C/SOL NAIXENT, S/N -CALA MILLOR-, Son Servera)
- EROSKI/center Felanitx (PLAZA ESPAÑA, 4, Felanitx)
- EROSKI/center Virgen de Monserrat (C/ VIRGEN DE MONSERRAT 24, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Santa Florentina (C/ SANTA FLORENTINA, 16, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Pau Piferrer (C/ PAU PIFERRER, 16-18, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Manacor II (CARRETERA DE PALMA A ARTA, KM 49,7, Manacor)
- EROSKI/center Gral. Ricardo Ortega (GENERAL RICARD ORTEGA 36, Palma de Mallorca)

Un jurado formado por Doña Cristina Ruiz de Gopegui, responsable de Comunicación Digital de EROSKI, Doña Olatz Urrechaga, técnico de Comunicación Digital de EROSKI y Doña Xurdana Fernández, técnico de Comunicación Digital de EROSKI, elegirá la fotografía que, a su juicio, sea la más bonita, emotiva, divertida u original y esté relacionada con el objeto del concurso. Asimismo, el jurado elegirá 1 suplente para el caso de que el/la ganador/a no aceptase o renunciase al premio o fuera imposible contactar con él/ella a tal efecto.

9. COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS.

El/la ganador/a de la tarjeta se anunciará en la página web de www.eroski.es el 12 de diciembre de 2016 junto al importe total de la donación resultante de las participaciones en este concurso.

Si ha participado a través de Facebook, el/la ganador/a será contactado/a telefónicamente a través de los datos que ha facilitado en la aplicación. **Si ha participado a través de Twitter**, el/la ganador/a deberá contactar con EROSKI a través de un mensaje privado en este canal. Dispondrá de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación de sus nombres para facilitar/confirmar sus datos a EROSKI. La información a facilitar será la siguiente:

Nombre y dos apellidos
DNI
Teléfono
Dirección postal completa, incluyendo código postal, para la entrega del premio.

Si el/la ganador/a no se pone en contacto con EROSKI en los términos anteriormente indicados o si renunciase expresamente al premio, EROSKI contactará con el/la suplente elegido/a, perdiendo el/la ganador/a contactado/a su derecho a reclamar el premio.

10.- GENERALES.

10.1.- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivado del mismo.

10.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por el/la ganador/a no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

10.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con el presente concurso finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

10.4.- Por el simple hecho de participar en este concurso, EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a utilizar el nombre, apellidos e imagen del/ de la ganador/a, en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad de los/las ganadores/ganadoras del concurso) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, así como las propias fotografías remitidas por los/las participantes en el transcurso del concurso, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

10.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que redunden en el buen fin del presente concurso así como a prorrogarlo, acortarlo y



cancelarlo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

10.6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar el presente concurso y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios. Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

Los/las participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición enviando solicitud a la dirección de correo electrónico socialmedia@eroski.es con asunto "Ref.: El Color Mágico de la Navidad"

10.7.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

10.8.- Bases disponibles en www.eroski.es/estrella-solidaria-navidad